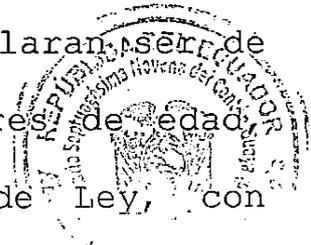




AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA REMAQVIAL S.A.-----

CUANTIA: \$659.368.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de Febrero del dos mil dieciséis, ante mi **Abogada ESP. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **REMAQVIAL S.A.**, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, **quien también comparece por sus propios derechos**, de estado civil casado, empleado, También comparece la señora **DELIA AMERICA SANCHEZ PEREZ**, casada con el señor **ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA**, empleada, los comparecientes declaran **ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de**



conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REMAQVIAL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA, en su calidad de GERENTE GENERAL de REMAQVIAL S.A. tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien también comparece por sus propios derechos. También comparece la señora DELIA AMERICA SANCHEZ PEREZ. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía REMAQVIAL S.A., se constituyo mediante escritura de constitución de Compañía, celebrada ante el

Notario Trigésimo Séptimo Abogada WENDY
RIOS, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL,
inscrita en el Registro Mercantil el
veinticuatro de septiembre del dos mil quince.



B) La Junta General Extraordinaria con el
Carácter de Universal de Accionistas de la
COMPAÑÍA REMAQVIAL S.A. celebrada el veinte
de enero del dos mil dieciséis, resolvió por
unanimidad AUMENTAR el capital de la compañía
y reformar sus estatutos, conforme consta del
acta de Junta General Extraordinaria con el
Carácter de Universal de Accionistas que se
agrega como habilitante. Y por consiguiente
reformar los artículos quinto y sexto de los
estatutos conforme consta en los términos
constantes en dicha acta. TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos
antecedentes, el señor ROBERTO SIMON AVALOS
LAYEDRA, en su calidad de GERENTE GENERAL de
REMAQVIAL S.A., declara mediante este
instrumento público que se aumenta el
capital de la Compañía, conforme a la
Junta General Extraordinaria de Accionistas
que se agrega como habilitante. Compareciendo
el señor ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA también



por sus propios derechos y la señora DELIA AMERICA SANCHEZ PÉREZ, autorizando la transferencia de dominio de los bienes descritos en el acta de Junta General Extraordinaria con el Carácter de Universal de Accionistas a la Compañía REMAQVIAL S.A. Además declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital y que la Compañía no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes nombramiento de Gerente General y, copia del acta de Junta General Extraordinaria con el Carácter de Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA REMAQVIAL S.A. celebrada el día veinte de enero del dos mil dieciséis. Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Léida que le fué al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
REMAQVIAL S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS
MIL DIECISEIS



En la ciudad de Guayaquil, al veinte de enero del dos mil dieciséis, siendo las 10h00 horas en el local de la Compañía, ubicado en Bálsamos Norte número trescientos doce Manzana 14 Villa 7, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía Anónima REMAQVIAL S.A. los accionistas MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES y ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con derechos a un voto por cada acción. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por unanimidad de votos acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, estando también de acuerdo en el asunto a tratarse:

1.- Resolver sobre el Aumento de capital de la



Compañía REMAQVIAL S.A.

2.- Reforma de estatutos de la compañía.

Se designa para que presida la sesión el señor MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA, y actúa de secretario el señor ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA, quien habiendo constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y se pone a consideración los puntos del día:

PRIMERO.- Primer Punto: Resolver sobre el Aumento de la Compañía REMAQVIAL S.A.

Con referencia al punto uno del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$ 1,00 CADA UNA, de tal manera que el capital

88-159-48

ASG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA

SESENTA Y OCHO
XXXXVII

GUAYAQUIL
ESTADOS

660.168
1320.336

social de la compañía sea de SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En razón de lo anterior, la junta también decide por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación el Presidente de la Junta manifiesta que las SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. En este estado toma la palabra el señor MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor del accionista ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es pagado en su totalidad por el señor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría
Cantón Guayaquil
Calle 11 de Agosto No. 1111

ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA, mediante el aporte en especie de los siguientes bienes muebles:

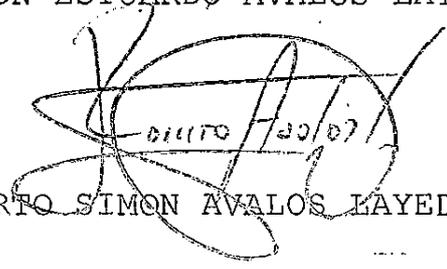
DESCRIPCION DE LO	MARCA	SERIE-CHASIS	SERIE MOTOR	SERIE MAQUINA	AÑO	FACTURA NO.	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
CAVADORA 40LC-V	DOOSAN	DHKHELWOLC0003406	DE12TIS-210117EC		2012	33085	\$200.000	\$89.006	\$110994
CAVADORA 340LCA	DOOSAN	DHKROECAPT00005065	DL11MBE00	212972	2012	34335	\$200.000	\$66.666	\$133.333, 20
CAVADORA 225 LCA	DOOSAN	DHKCEBACAE0014877	DB58TIS420535EN	CEBAC-014877	2014	45320	\$145.000	\$21.749	\$123.250, 06
CAVADORA 340LCA	DOOSAN	DHKCECAPVD0005520	DR12TIS324700E00	CECAP-005520	2013	42726	\$210.000	\$40.250	\$169.750, 00
CAVADORA 225 LCA	DOOSAN	DHKCEBACCD0014395	DB58TIS319019EN	CEBAC-014395	2014	44825	\$145.000	\$22.958	\$122.041, 73
								\$240.631	\$ 659.368

Los accionistas declaran que han comprobado el avalúo realizado para estos efectos, por el señor MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA, en su calidad de accionista de la compañía, sobre los bienes aportados en especie, los cuales que corresponden a su género de comercio. El señor ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA, acepta el avalúo realizado por el otro accionista de la compañía, dejándolos de tal modo como consta en el acta, y aceptado por unanimidad de las partes. Esta Junta por unanimidad deja constancia que ratifica los aportes por US\$ 659.368 realizados por el señor ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO.- Reformar el estatuto en su articulo
SEXTO: "ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la
Compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, y el capital social
de la compañía es de SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO
SESENTA Y OCHO DOLARES, dividido en SEISCIENTOS
SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser
aumentado por resolución de la Junta General de
Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán
numeradas del cero cero cero uno a la SEISCIENTOS
SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO inclusive. Cada
acción de un dólar cada de los Estados Unidos de
América totalmente pagada, da derecho a un voto en las
deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los
títulos de las acciones contendrán las declaraciones
exigidas por la Ley y llevaran las firmas del
Presidente y Gerente General de la Compañía."

TERCERA.- Los accionistas autorizan al señor ROBERTO
SIMON AVALOS LAYEDRA (GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
LEGAL) para firmar escritura de Aumento de capital y
Reforma de estatutos ante cualquier Notario.


MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA


ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION FEDERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 031485342-0

AFILIADOS PROPIARIOS
 SANCHEZ PEREZ
 DE LA AMERICA

ESTADUAL - Casado
 ROBERTO SANCHEZ
 ANALOZ LAVEZA

FECHA DE NACIMIENTO: 10/11/07/21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M




EDUCACION: BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ENRIQUEZ SANCHEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ ARSISTOR MORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 20/04/11

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-11

WENDY MARIA VERA RIOS
 SECRETARIA XVII
 GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CLASIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

018-0039 0314853429
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA
 SANCHEZ PEREZ DE LA AMERICA

GUAYAS	CIRCONDISTRICTO	1
PROVINCIA	TARJETA	12
GUAYAQUIL	PARTICIPACION	100%
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

704820

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

REMAQVIAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0601511546	AVALOS LAYEDRA MILTON ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰	N
2	0601111222	AVALOS LAYEDRA ROBERTO SIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 5 ene 2016 14:38:25 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

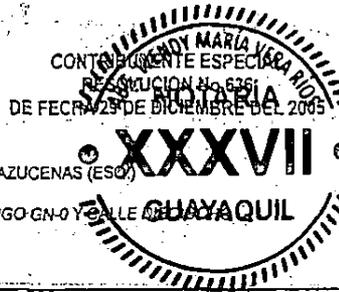


S0000586305



COMREIVIC

COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC
 COMREIVIC S.A.
 MATRIZ QUITO: MONTESERRIN AV. DE LOS GRANADOS E 14-947 Y DE LAS AZUCENAS (ESQ.)
 TELFS.: 2444-596 PBX: 3341-873 Fax ext.: 114 / 128
 GUAYAQUIL: SAN FELIPE LOMAS DE PROSPERINA AV. JUAN TANCA MARENGO GN-0 Y CALLE DE
 TELFS.: (04) 2264-233 Fax ext.: 102



R.U.C.: 1790774058001
FACTURA
 Serie 001 - 001
No. 0034335

Aut. SRI.: 1111391360
 FECHA AUTORIZACION: 17 JULIO 2012

FECHA: 23/07/2012	VENDEDOR: MARIANA ALBERTO	COTIZACION:
CLIENTE: EDUARDO ROBERTO SANCHEZ	FORMA DE PAGO: CASH O COMPRA:	
ATENCION:	MODELO: D117MBE00	SERIE: 212972
DIRECCION: CALLE LOS NORTE #316 Y LA QUINTA	MOTOR: D117MBE00	
R.U.C.: 1790774058001	GUIA DE REMISION:	
TELEFONO: 2444596		

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	DSCTO.	V. UNIT. NETO	TOTAL
1		ELECTRIFICADA 5734V LCA MARCA DOOSAN MODELO : 0X340 LCA SERIE CHASIS : 0N10CART0000000000 MOTOR Nro. D117MBE00 SERIE : 212972 POTENCIA 247 HP AÑO : 2012	330.000,00		330.000,00	330.000,00

Estimado Cliente, De acuerdo a la ley de Regimen Tributario Interno, Art. 49 "Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo Comprobante de Retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta (Factura), a las personas (Naturales o Jurídicas) a quienes deben efectuar la retención". La observancia de esta disposición legal facilitará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias comerciales.	SUMAN	330.000,00
	DESCUENTO	0,00
	SUB TOTAL	330.000,00
	IVA 12,00%	39.600,00
	TOTAL 150	369.600,00

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de COMREIVIC S.A. En el lugar y fecha que se me reconvenga, el valor total expresado en este documento, más el máximo interés vigente por mora desde esta fecha.
 Sin protesto, eximase de presentación para el pago así como de avisos por falta de estos hechos, Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de COMREIVIC S.A. o sus cesionarios.
 Acepto que COMREIVIC SA. Ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan el presente documento, sin que sea necesaria notificación alguna de nueva aceptación de mi parte.

VTO: BUENO
 RECIBI CONFORME
 MARIANA ALBERTO
 CLIENTE

Revisé su compra. No aceptamos devoluciones. Mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente.

COMREIVIC

COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC
COMREIVIC S.A.

MATRIZ QUITO: MONTESERRIN AV. DE LOS GRANADOS EL 1-947 Y DE LAS AZUCENAS (ESQ.)

TELEF.: (02) 2444-396 PBX: 3341-873 FAX EXT.: 114-128

GUAYACIL: SAN FELIPE LOMAS DE PROSPERINA AV. JUAN TANCA MARENGO GN-11 Y CALLE DIECIOCHO
TELEF.: (04) 2264-233 FAX EXT.: 102

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No. 636

DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2005

RUC: 1790774058001

FACTURA

001-001

No. 0045320

AUT. SRI: 1114282327

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 FEBRERO 2011

FECHA DE CADUCIDAD: 01 FEBRERO 2011

FECHA: QUITO 18/05/2014	VENDEDOR: MANEIRA ASOCIADOS	COTIZACIÓN:
CLIENTE: AVACOS LA YECA ROBERTO STON	FORMA DE PAGO:	O. COMPRA:
ATENCIÓN:	MODELO:	SERIE:
DIRECCIÓN: BALSAMOS ELIZABETH Y LINDA - TORRE LOS SANTOS	MOTOR:	
R.U.C.: 052111222001	GUIA DE REMISIÓN:	
TELÉFONO: 942329024		

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	DSCTO.	V. UNIT NETO	TOTAL
1.00	CEBAC-014577	EXCAVADORA DIXIE LCA TIPO: EXCAVADORA MARC: DOOSAN MODELO: D225LCA SERIE CHASIS: DMMGEBACAD0014577 MOTOR #. D655H52406325N SERIE MAQUINA: CEBAC-014577 POTENCIA: 145 H.P. AÑO DE FABRICACIÓN: 2014	145.000,00		145.000,00	145.000,00

*Venta con Reserva de Dominio
a Favor de Comreivic S.A.*

NOTA: EN CASO QUE EN EL FUTURO EL PODER EJECUTOR, COMPAREZCA TIPO DE FOLIO, EL VALOR DE ESTA FACTURA SERÁ CAMBIADO PROPORCIONALMENTE EN DISTANCIA DE LOS ESTADOS QUINOS

Estimada Cliente

De acuerdo a la ley de Régimen Tributario Interno:

Art. 49 "Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo Comprobante de Retención, dentro del término, no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta (Factura), a las personas (Físicas o Jurídicas) a quienes deben efectuar la retención....."

La observancia de esta disposición legal facilitará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias comerciales.

SUMAN
DESCUENTO
SUB TOTAL
IVA
TOTAL



Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de COMREIVIC S. A. En el lugar y fecha que se me reconenga, el valor total expresado en este documento, más el máximo interés vigente por mora desde esta fecha. Sin prótesto, eximase de presentación para el pago así como de avisos por falta de estos hechos. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de COMREIVIC S.A. o sus cesionarios. Acepto que COMREIVIC S.A. Ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanán el presente documento, sin que sea necesaria notificación alguna de nueva aceptación de mi parte.

TO BUENO
DPTO. MARÍA VILLAGRAN ESPINOSA

RECIBI CONFORME

CLIENTE

(FQ) Original: Usario: Cotizar: Emisor: Remitido: Acepto: Se: 2014-05-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

704820

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

REMAQVIAL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0601511546	AVALOS LAYEDRA MILTON ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0601111222	AVALOS LAYEDRA ROBERTO SIMÓN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 21 ene 2016 11:29:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000612701



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060111122-2

APellidos y Nombres: AVALOS LAYEDRA ROBERTO SIMÓN
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO GUANO
 San Isidro de Patulu
 Fecha de nacimiento: 1964-01-01
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: Casado
 Delia Sánchez Pérez





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE

V: 060111222-2

APellidos y Nombres del Padre: AVALOS ISAAC
 APellidos y Nombres de la Madre: LAYEDRA MARIA
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-07-14
 Fecha de Expiración: 2019-07-14

Director General: *[Signature]*
 Jefa del Consorcio: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

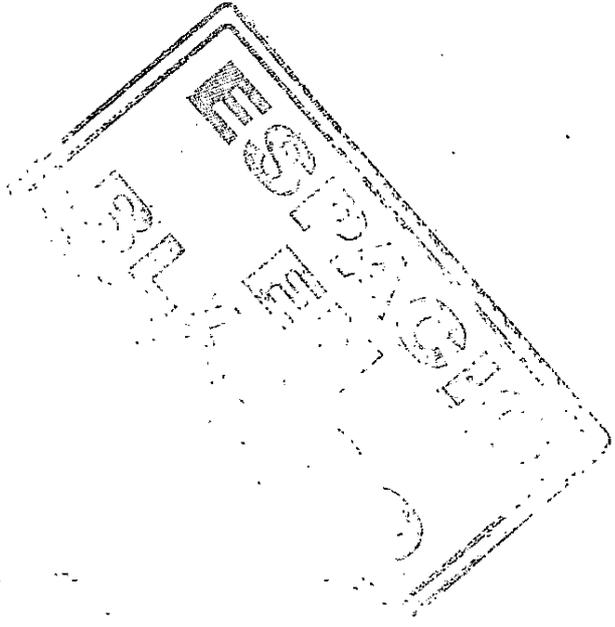
002 - 0056 0601111222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVALOS LAYEDRA ROBERTO SIMÓN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PARQUI
 PARROQUIA 12
 ZONA 3

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento tiene validez limitada
 al voto emitido en el momento de la votación
 el 23 de Febrero de 2014

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN EN PRIVADOS



Guayaquil, Agosto 31 de 2015



Señor
ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que **REMAQVIAL S. A.**, mediante Acto Constitutivo, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **REMAQVIAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Público Trigésima Septima del Canton Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 31 de Agosto de 2015.

Atentamente,

Handwritten signature of Milton Estuardo Avalos Layedra.

MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA
Accionista

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Agosto 31 de 2015

ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0601111222
Nacionalidad Ecuatoriana



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.445
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **REMAQVIAL S.A.**, de fojas 87.196 a 87.216, Registro Mercantil número 4.283. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **REMAQVIAL S.A.**, a favor de **ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA**, de fojas 38.615 a 38.617, Registro de Nombres número 12.324.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **REMAQVIAL S.A.**, a favor de **MILTON ESTUARDO AVALOS LAYEDRA**, de fojas 38.618 a 38.620, Registro de Nombres número 12.325.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1223305

compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

[Handwritten signature]
01/10/2017

COMPANÍA REMAQUIAL S.A.

RUC.# 0992941235001

ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA

GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL

CED. CIUD. No. 0601111222

CERT. VOT. No.



[Handwritten signature]

DELIA AMERICA SANCHEZ PEREZ

CED. CIUD. No. 0914853429

CERT. VOT. No.



[Handwritten signature]
Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.253
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **REMAQVIAL S.A.**, de fojas **17.651 a 17.668**, Registro Mercantil número **1.600**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

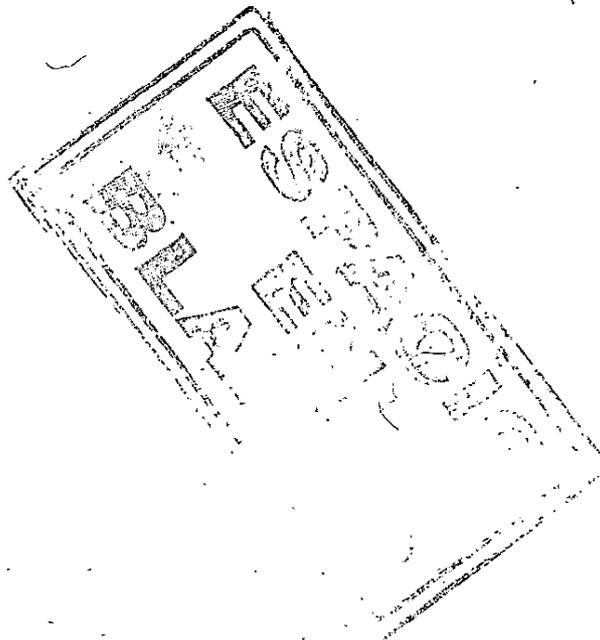
ORDEN: 9253



Guayaquil, 19 de abril de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



Nº



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA REMAQVIAL S.A.** otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.,** el día treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis. He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REMAQVIAL S.A.,** otorgada ante la **ABOGADA ESP. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.,** con fecha veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen el día de hoy, **Guayaquil, 18 de octubre del 2016.- Doy fe. -**

[Handwritten Signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL 19 DIC 2016
[Handwritten Signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000043768



20160901037002425

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002425

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:30)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA REMAQVIAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P10899

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVALOS LAYEDRA ROBERTO SIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601111222
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL, OCTUBRE 18 DE 2016



VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20160901079P00718		IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 252076
NÚMERO DE FACTURA 001-001-000003917		VALOR DE FACTURA USD 1639.68
FECHA DE CONSULTA 19/12/2016 11:27		FECHA DE ESCRITURA 25/02/2016 10:10
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
✕ AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO		
0992941235001	REMAQVIAL S.A.	• GERENTE GENERAL
NOTARÍA NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA - GUAYAS - GUAYAQUIL		NOTARIO/A PARRA VILLACIS KARLA MYRIAM



Factura: 001-001-000003917



20160901079P00718

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901079P00718					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REMAQVIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992941235001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO SIMON AVALOS LAYEDRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		659369.00					

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000047126



20160901037D14728

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D14728

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:17).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000047126

Número de Autorización:
1912201601200300200004712609178566508

Fecha y Hora de Autorización: 19/12/2016 11:20:14

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



1912201601091785665000120030020000471260004712615

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7. EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA SUAREZ ESTER BEATRIZ

RUC / CI: 0926516667001

Fecha de Emisión: 19/12/2016

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(13) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES		18,20	0,00	18,20

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037D14728
TELÉFONO: 2925303
Matrizador: GUILLERMO MICHEL VALVERDE CHAVEZ
Email Cliente: magabriela Suarez@hotmail.com

Subtotal 14%:	18,20
Subtotal 0%:	0,00
Subtotal No sujeto de IVA:	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	18,20
Descuento:	0,00
ICE:	0,00
IVA 14%:	2,55
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	20,75

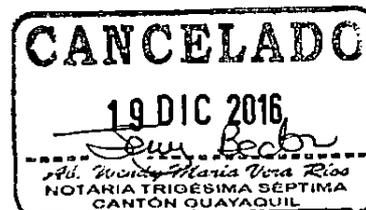
Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	20,75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



Y. Solís

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2016 14:34:41

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
AVALOS ROBERTO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =